

Santiago, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

**A LO PRINCIPAL:** En atención a lo dispuesto en el artículo 231 del Código Procesal Penal, cítese a todos los intervinientes a audiencia de formalización de la investigación a realizarse el día **13 de julio de 2022, a las 10:00 horas, EDIFICIO F, PISO 9, SALA 901, en dependencias de este Tercer Juzgado de Garantía, ubicado en Av. Pedro Montt N° 1606, Edificio F, Centro de Justicia, comuna de Santiago, teléfonos: 29757238.**

**AL PRIMER OTROSI:** Como se pide, notifíquese personalmente o por cédula a la víctima, al domicilio registrado en la carpeta virtual. **Para tales efectos, exhórtese al Juzgado de Garantía de Valparaíso.**

**AL SEGUNDO OTROSI:** Conforme lo dispuesto en el artículo 8 y 102 del Código Procesal Penal, como se pide, designase un Defensor Penal Público del imputado, al Defensor de turno o a quien designare. Notifíquese vía correo electrónico.

Si el imputado no tiene abogado para que lo represente en esta audiencia, comuníquese antes con la Defensoría Santiago – Estación Central correspondiente a la Defensoría Regional Metropolitana Norte, para preparar su defensa, en la dirección ubicada en el Centro de Justicia de Santiago, Avenida Pedro Montt 1606, Santiago, Edificio Institucional Defensoría Penal Pública, Metro Rondizzoni. Teléfonos 5871467-5871468-5871437-5871470-5871460. Su comparecencia sería de gran utilidad para la defensa de sus derechos.

Notifíquese **personalmente** al imputado SANGKAB HAN CI 0022555244-4, al domicilio registrado en la carpeta virtual, bajo apercibimiento del artículo 33 del Código Procesal Penal, esto es, que de no comparecer injustificadamente será conducido por la fuerza pública, quedando obligado al pago de las costas que causare, sin perjuicio que pueden imponérsele sanciones, dejándose constancia que **se faculta desde ya la notificación personal subsidiaria contemplada en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil**, aplicable en la especie por disposición del artículo 32 del Código Procesal Penal, previa las certificaciones legales de rigor, por parte del funcionario diligenciador. Cúmplase por el Centro de Notificaciones. Dicho imputado deberá presentarse a la audiencia antes señalada con su cédula de identidad

Si se presenta en el Tribunal el día de la audiencia deberá acompañar su respectivo salvoconducto, si procediere.

**AL TERCER OTROSI:** Téngase por acompañado.

**AL CUARTO OTROSI:** Como se pide, Notifíquese al Ministerio Público, de la forma que se pide.

Notifíquese al Defensor Privado, vía correo electrónico.

Notifíquese al abogado patrocinante, vía correo electrónico.

Se les comunica a los intervinientes que la presencialidad de la sala 901 desde el lunes 08 de noviembre de 2021, es exclusiva para el Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y Tribunal. Por lo que, los demás intervinientes deberán continuar conectándose vía zoom, sin perjuicio de que si una víctima o imputado, que no cuente con los medios tecnológicos, pueda asistir al Tribunal.

Podrán conectarse y participar en dicha audiencia mediante la aplicación Zoom de video conferencia, es por ello que se le invita a bajar la app a su teléfono móvil o a su computador personal, enviar un correo electrónico a: [escritosdeplazosig3@pjud.cl](mailto:escritosdeplazosig3@pjud.cl) , el día de su audiencia solicitando que se les remita un link invitación para realizar el enlace. Teléfono del Tribunal 229757238



RUC N° 1910017737-7

RIT N° 2438 - 2019

Proveyó **MARIA FERNANDA SIERRA CACERES**, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Garantía de Santiago.

En Santiago, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.-

/mrl



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DVREZXXHRS